

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS
EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL
TESORERIA MUNICIPAL SAN JUAN TECUACO, SANTA
ROSA
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	6
Anexos	7
Información Financiera y Presupuestaría	8
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	8
Egresos por Grupos de Gasto	8
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	9
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	10





Guatemala, 28 de Mayo de 2010

Señor
LEONIDAS ANTONIO DÁVILA FLORIÁN
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA

Señor(a) ALCALDE MUNICIPAL:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

- 1 Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

- 1 Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.





Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La municipalidad de San Juan Tecuaco, Santa Rosa, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales y No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

Condición

Se verificó que el al mes de mayo 2010, el libro de actas de concejo municipal no se encuentra actualizado, habiéndose registrado como la última la número 26-2009 de fecha 21 de diciembre de 2009.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República Código Municipal, en los artículos 54 liberal d) y f) indican las funciones de los síndicos y concejales con relación a fiscalizar las acciones administrativas, así como desempeñar con esmero las comisiones para las cuales sean designados. Artículo 41 indica: "Acta detallada. El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal a más tardar treinta (30) días a partir de su realización".

Causa

Negligencia o descuido por parte del Secretario Municipal al no asentar cada acta en el libro correspondiente en el tiempo que indica el Código Municipal, asimismo falta de supervisión por parte del Alcalde y Concejo Municipal al no exigir al Secretario cumplir con este procedimiento, de manera que las actas se encuentre asentadas y firmadas en el libro autorizado para el efecto.

Efecto

No hay certeza jurídica en las decisiones tomadas por el Concejo Municipal a partir del 22 de diciembre 2009 al mes de mayo 2010, ya que solo se tienen borradores, los cuales pueden ser cambiados con facilidad o extraviarse por no figurar en libro autorizado para ese fin.

Recomendación

Al Concejo Municipal para que gire instrucciones al Secretario para que de manera inmediata se proceda a poner al día el libro de actas de sesiones de Concejo y previo a ser firmadas, se verifique que la información allí descrita, sea la misma que conocieron durante cada sesión. Además se solicite a la Contraloría General de Cuentas la autorización de un libro de Actas de Hojas Movibles, identificando el nombre de la Municipalidad y del libro, con los folios numerados previamente a la



autorización, con el fin de facilitar la impresión de las actas ya elaboradas en borradores digitales, y se proceda a anular cada uno de los folios sin utilizar en el libro empastado ya autorizado.

Comentario de los Responsables

En referencia al hallazgo número uno sobre las actas de las cuales hace mención ya se encuentran concluidas hasta las del mes de febrero, debido a que autorizamos un libro empastado en la Contraloría General de Cuentas, las cuales las debo de transcribir a mano lo que representa más tiempo y por el control de todos los libros de actas que están a mi cargo y diversas funciones que debo de realizar como secretario municipal lo cual representa parte del atraso de las mismas. Pero que las pondré al día lo antes posible.

Comentario de Auditoría

Pese a los comentarios de los responsables, se confirma el presente hallazgo, en virtud de la deficiencia encontrada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No.31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para cuatro concejales, dos síndicos, Alcalde y Secretario por valor de Q,5,000.00 a cada uno.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Falta de envío de copias de contratos al registro de la Contraloría General de Cuentas

Condición

Se comprobó que los Contratos Administrativos por servicios del número 01 al 15-2009 todos por un valor total sin IVA de Q.203,242.86 no fueron remitidos a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

Tomar en cuenta lo relativo al Decreto 57-92 Ley de Contrataciones del Estado, artículo 75 Fines de Registro de Contratos. De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro el plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de



la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización.

Causa

Falta de interés por parte del Secretario Municipal en cumplir con remitir los contratos administrativos, a la Contraloría General de Cuentas, en el tiempo establecido.

Efecto

Obstaculiza el registro, control y fiscalización que debe ejercer la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Alcalde debe girar instrucciones al Secretario para que desde la elaboración de un contrato y aprobación del mismo se tenga presente su remisión a la Contraloría General de Cuentas, y que de manera inmediata se remitan los correspondientes al presente año.

Comentario de los Responsables

En referencia al hallazgo número 2 los contratos administrativos por servicios no se enviaron a la contraloría general de cuentas, debido a una mala interpretación de la ley y que en las auditorías anteriores no habían hecho referencia sobre los mismos, razón por la cual no se enviaron, por lo que a partir de este año tomaremos muy en cuenta dicho procedimiento.

Comentario de Auditoría

Los comentarios de los responsables confirman la deficiencia encontrada, por lo que procede el presente hallazgo.

Acciones Legales y Administrativas

Multa de conformidad con Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, por la cantidad de Q4,064.86 para el Secretario Municipal.



6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	LEONIDAS ANTONIO DAVILA FLORIAN	ALCALDE	15/01/2008	14/01/2012
2	MYNOR GIOVANY MORALES BLANCO	CONCEJAL I	15/01/2008	14/01/2012
3	PEDRO GODOY CORLETO	CONCEJAL II	15/01/2008	14/01/2012
4	CARLOS ALFONSO SOLARES Y SOLARES	CONCEJAL III	15/01/2008	14/01/2012
5	HEIDI HERNAN MORALES MARROQUIN	CONCEJAL IV	15/01/2008	14/01/2012
6	RAFAEL ALVAREZ ENRIQUEZ	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
7	OSCAR FELIPE VASQUEZ	SINDICO MUNICIPAL SEGUNDO	15/01/2008	14/01/2012
8	GILBERTO BRAN DEL CID	TESORERO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
9	EDDY ROBERTH AQUINO	ENCARGADO OMP	15/01/2008	14/01/2012
10	MELVIN ADAIL AREVALO FELIPE	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	14/01/2012
11	ARTURO ANTONIO HERNANDEZ GARCIA	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	14/01/2012



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaria

Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA
EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
EJERCICIO FISCAL 2009
 (Expresado en quetzales)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	9.100,00	0,00	9.100,00	21.581,00	(12.481,00)
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	77.800,00	0,00	77.800,00	59.668,40	18.131,60
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	10.370,00	0,00	10.370,00	4.130,00	6.240,00
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	8.650,00	0,00	8.650,00	28.029,27	(19.379,27)
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	36.000,00	0,00	36.000,00	20.339,10	15.660,90
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.643.000,00	282.235,24	1.925.235,24	1.292.596,68	632.638,56
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.132.000,00	3.855.936,98	11.987.936,98	8.997.976,67	2.989.960,31
	TOTAL	9.916.920,00	4.138.172,22	14.055.092,22	10.424.321,12	3.630.771,10
	(+) SALDO DE CAJA AL 31-12-2008	0,00	986.140,69	986.140,69	0,00	986.140,69
	TOTAL	9.916.920,00	5.124.312,91	15.041.232,91	10.424.321,12	4.616.911,79

Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA					
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO					
EJERCICIO FISCAL 2009					
(Expresado en quetzales)					
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%
Servicios Personales	1.282.750,00	362.370,06	1.645.120,06	1.290.990,37	78,47%
Servicios No Personales	1.128.405,00	588.721,09	1.717.126,09	1.397.284,87	81,37%
Materiales y Suministros	551.635,00	-142.484,91	409.150,09	213.698,05	52,23%
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	6.841.230,00	4.290.630,32	11.131.860,32	8.108.451,68	72,84%
Transferencias Corrientes	81.900,00	25.076,35	106.976,35	87.684,26	81,96%
Transferencia de Capital	31.000,00	0,00	31.000,00	13.500,00	43,55%
Serv. De la deuda pública y amortizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
TOTAL	9.916.920,00	5.124.312,91	15.041.232,91	11.111.609,23	



Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA		
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA		
FECHA DEL CORTE Y ARQUEO DE VALORES		
AL 30 DE ABRIL DE 2010		
(EXPRESADO EN QUETZALES)		
No.	CONCEPTO	MONTO
1	SC iva paz Funcionamiento	Q 25.00
2	Sc iva paz Inversiion	Q 3.23
3	SC Impuesto de Petroleo para inversion	Q 18,025.02
4	SC ingresos Propios	Q 48.47
5	10% Inversión	Q 115,310.72
6	IVA PAZ Inversión	Q 58,664.59
7	Imp. Circ. Vehículos Inversión	Q 511.20
8	Impuesto de Petróleo para Inversión	Q 43,136.15
9	Ingresos propios	Q 7,829.77
10	10% Funcionamiento	Q 5,609.62
11	IVA PAZ Funcionamiento	Q 2,012.78
12	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	Q 2,530.19
13	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	Q 6,952.63
	T O T A L	Q 260,659.37



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN TECUACO, SANTA ROSA				
DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS				
AL 30 DE ABRIL 2010				
No.	BANCO	CUENTA	MONTO	
1	BANRURAL S.A.	3015075798	Q	260,659.37
2	BANRURAL S.A.	3015002311	Q	-
3	BANRURAL S.A.	3015084498	Q	-
TOTAL.....			Q	260,659.37

